Asunción, 15 de febrero de 2023.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC N° 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16° de la Ley N° 2051/03, me dirijo a Usted a fin de **comunicar el inicio del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD ID N° 414388,** a ser convocado por esta Institución.

ANTICIPO FINANCIERO: la Administración Municipal, conforme a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, considera oportuno otorgar el equivalente al 20% del monto total del contrato, asegurando mayor participación de potenciales oferentes. Dicho anticipo será otorgado a la empresa adjudicada previa presentación del pedido correspondiente sin importar que tipo de empresa sea.

Esta directiva de la máxima autoridad institucional respeta el límite máximo fijado por la normativa vigente y es a los efectos de coadyuvar en el esfuerzo conjunto entre contratista y contratantes para el mejor y más eficiente desarrollo y ejecución del proyecto, en tiempo y forma.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente

Diana Cabrera Portillo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3